



## RESOLUCIÓN No. 001 – 2021

(4 de enero de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 022 – 2020”

**LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**

En uso de las facultades y,

### CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere **“ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ENTIDAD Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVO CELEBRADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS”**.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la E.S.E.) el día veintitres (23) de diciembre de 2020, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP I y en la página Web de la Entidad [www.hmg.gov.co](http://www.hmg.gov.co), el Acta de Apertura y Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública **022-2020**, con el objeto de que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el día veinticuatro (24) de diciembre de 2020 hasta las 08:00 A.M conforme al cronograma del proceso.

Que durante el plazo establecido para las observaciones a los pliegos de condiciones se recibe dentro de terminos observaciones por parte de la firma **PREVISORA DE SEGUROS**.

Que dentro de los terminos expreso en cronograma correspondiente al proceso de seleccion adelantado la Institucion procede a dar respuestas a las observaciones realizadas por las firmas en mencion a los pliegos de condiciones publicados, asi mismo se publica en la pagina Web Institucional y en la pagina del Sistema Electronico Para la Contratacion Publica, las respuestas correspondientes a las observaciones y la Adenda N° 1 aclaratoria a los pliegos como resultados de las observaciones realizadas por las persona juridicas que mostraron interes en participar en el proceso de seleccion adelantado, mencionadas en el parrafo anterior mediante adenda N° 1. de fecha veinticuatro de diciembre.

Que de igual manera se recepta observaciones de manera extemporaneas por parte de la firma **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, y que por la relevancia de las mismas la E.S.E Hospital Mario Gaitan Yanguas da alcance a las observaciones de la firma en mencion realizando entonces la publicacion de la adenda N° 2 publicada en el Sistema Electronico para la Contratacion Publica SECOP I y en la Pagina Web de la Institucion para conocimiento de todas las personas en general que estuviesen interesados de participar en el proceso de seleccion adelantado, garantizando la oportunidad de existencia de pluralidad de oferentes antes de la fecha del cierre del proceso.

Que hechas las aclaraciones a la fecha y hora de cierre de conformidad con el cronograma publicado en pliegos de Condiciones y modificaciones realizadas mediante adendas del proceso se recibe propuesta en la Oficina de correspondencia de la Institucion ubicada en la calle 13 N°



10 - 48 dentro del termino, por parte de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** con numero de Nit. **860.524.654-6** Como consta en el acta de cierre y de apertura del respectivo proceso, del cual se le corre traslado al comite evaluador para que se adelantaran las evaluaciones correspondientes.

<b>Proponente</b>	<b>ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Nit. 860.524.654-6</b>
-------------------	---

Que en cumplimiento del cronograma del proceso de seleccion publicado, el dia 23 de diciembre de 2020 y las adendas realizadas al proceso se publica consolidado e informe de evaluacion adelantado por el comite evaluador designado por el ordenador del gasto para cumplir con el analisis a las ofertas acorde con los principios de seleccion objetiva y el analisis correspondientes al cumplimiento de los criterios minimos de seleccion expuestos en los pliegos y/o Adendas realizadas al proceso, para seleccionar la oferta mas favorable para la Institucion en concordancia con los principios de contratacion que data en el estatuto y manual de contratacion asi como en normas superiores.

<b>ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Nit. 860.524.654-6</b>	
<b>FACTOR</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
JURÍDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
TÉCNICO ECONÓMICA	50 PUNTOS
TÉCNICO DE VALOR AGREGADO	20 PUNTOS
OFERTA DEL SERVICIO - ECONÓMICA	50 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>120 PUNTOS</b>

Que dentro del termino establecido para la realizacion de observaciones al informe de evaluacion no se recibe observacion por ninguna persona natural o juridica interesada en participacion del proceso de seleccion correspondiente a la Convocatoria Publica **N° 022 - 2020**.

Que el dia 31 de diciembre de 2020, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el comite de compras y Contratos, determinando recomendar a la doctora **ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO**, Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con todos y cada uno de los criterios de seleccion definidos y descritos en la Convocatoria Publica.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al oferente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**., Identificada con Nit. **860.524.654-6** el Contrato que surge como resultado del proceso de **CONVOCATORIA PUBLICA No. 022 -2020**, cuyo objeto es **ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ENTIDAD Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVO CELEBRADOS POR LA E.S.E.**



**E.S.E. HOSPITAL**  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

GERENCIA  
SOACHA – CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

**HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS**, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$267.706.042)** Bajo la representación legal de la señora **Andrea Del Pilar Puerto Correacorredor** con Cedula de Ciudadanía N° 52.700.397 de Bogotá D.C – Cundinamarca, al momento de la adjudicación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los cuatro (04) días del mes de enero 2021.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO

**ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO**  
Gerente  
E.S.E. hospital Mario Gaitán Yanguas

Aprobó: Subgerente Administrativa / Mercedes Rodríguez González  
Revisó: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas.  
Proyecto: Profesional de Contratación / Yaasmin Rafael Deluque Toro.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgysocha@yahoo.com](mailto:hmgysocha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-.

